

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles para la realización de prácticas no laborales en despachos profesionales de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas por la que se dispone su prórroga. (2016060432)

Advertido error en el pie de firma de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 51, de 15 de marzo de 2016, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se procede a su oportuna rectificación:

—En la página 5684:

Donde dice:

“Por el Colegio Profesional de Graduados Sociales de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles”,

debe decir:

“Por el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles”.

• • •

